

## Consejería de Cultura y Deportes

**1223** *DECRETO 31/2006, de 30 de marzo, por el que se nombra a don Amado Ignacio Giménez Precioso Director General de Promoción Cultural.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en los cuales se establece que corresponde al Consejo de Gobierno decidir el nombramiento y el cese de los cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su sesión de 30 de marzo de 2006,

### DISPONE

Nombrar a don Amado Ignacio Giménez Precioso Director General de Promoción Cultural, de la Consejería de Cultura y Deportes.

Acordado en Madrid, a 30 de marzo de 2006.

El Consejero de Cultura y Deportes,  
SANTIAGO FISAS AYZELA

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/8.576/06)

## Consejería de Cultura y Deportes

**1224** *ORDEN de 29 de marzo de 2006, de corrección de errores de la Orden 395/2006/00, de 13 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se convocaban puestos para su cobertura por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Publicada la Orden 395/2006/00, de 13 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), página 14, se apreció que uno de los perfiles publicados no se corresponde con el puesto número 4548, denominado Secretaria/o Jefe de Servicio. Debido a lo cual, se considera la conveniencia de publicar un nuevo Anexo, conteniendo todos los puntos del perfil del citado puesto.

Por lo que se procede a su corrección, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de marzo de 2006.—El Consejero de Cultura y Deportes, PD (Orden 483/2005, de 17 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

### ANEXO

#### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4148 SECRETARIA/O J.S.	DIRECCION GENERAL PATRIMONIO HISTORICO SERVICIO PROTECCION DEL PATRIMONIO MUEBLE E INMUEBLE	C/D 15	6.506,16	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MÉRITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN CONTROL DE AGENDA, ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, COORDINACIÓN DE CITAS Y REUNIONES						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD PARA LA TRAMITACIÓN DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS Y CONFECCIÓN DE MEMORIA ANUAL						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN AL PÚBLICO						: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (ARCA)						: 1.00 Puntos
CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE DOCUMENTACIÓN						: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						: 1.00 Puntos

(03/8.406/06)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**1225** *ORDEN de 23 de marzo de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convoca para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

De conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionarios de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

### DISPONE

#### Primero

*Objeto de la convocatoria*

Convocar, para su cobertura interina, el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

El puesto de trabajo número 6917 se halla en situación de reserva.

#### Segundo

*Solicitudes, plazo y lugar de presentación*

Los interesados en dicho puesto de trabajo podrán presentar solicitudes, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, dentro de los siete días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sito en la calle Alcalá, número 63 (entrada por calle Pedro Muñoz Seca, número 2), en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se detallará el número de puestos de trabajo que se solicita, así como su denominación. Junto a la solicitud deberá adjuntarse el DNI, la titulación académica exigida para acceder al Cuerpo y la documentación acreditativa de los méritos valorables, así como el carné de manipulador de alimentos.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas por aquellos aspirantes que, a fecha de finalización del plazo de pre-

sentación de instancias, ostentasen ya la condición de funcionarios interinos del Cuerpo, Escala o Especialidad correspondientes a los puestos de trabajo objeto de convocatoria, salvo en los casos en los que el puesto desempeñado interinamente tenga asignado un nivel de complemento de destino inferior al del puesto al que se pretende acceder.

**Tercero**

*Tribunal de selección*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribunal de Selección es el que figura en la Resolución número 502/2005, de 16 de marzo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

**Cuarto**

*Procedimiento*

Finalizada la baremación, el Tribunal publicará, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en los tablones de anuncios de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de la lista provisional en dichos tablones, para subsanar los defectos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los empates serán dirimidos de acuerdo con criterios establecidos por el Tribunal conforme al artículo 12.7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

**Quinto**

*Adjudicación*

Finalizado el plazo de alegaciones, el Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos, elevará propuesta de resolución a la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, que dictará resolución de adjudicación de los puestos, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No podrán adjudicarse puestos de trabajo a aquellos aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado.

Si el candidato que resultase adjudicatario renunciase a su nombramiento como funcionario interino en el puesto para el que hubiera sido seleccionado, o no tomara posesión en el plazo establecido al efecto, la Consejería de Familia y Asuntos Sociales dictará nueva resolución adjudicando el puesto de trabajo al siguiente candidato según el orden de puntuación establecido por el Tribunal de Selección, procediendo a dictar, en su caso, tantas resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura del puesto convocado.

**Sexto**

*Renuncia*

En caso de que el candidato que resultase adjudicatario de un puesto renunciase a su nombramiento como funcionario interino o, una vez nombrado, no tomase posesión del mismo en el plazo establecido al efecto, no podrá ser nombrado nuevamente funcionario interino durante los doce meses siguientes a dicha renuncia, salvo que se justifique debidamente la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

**Séptimo**

*Nombramientos*

Los nombramientos serán efectuados por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, de acuerdo con la competencia atribuida por el apartado I del artículo 15 del referido Decreto.

**Octavo**

*Puestos adscritos a dos grupos*

Cuando el puesto a cubrir con carácter interino pueda ser desempeñado, de acuerdo con lo previsto en la relación de puestos de trabajo, por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de diferentes grupos de clasificación, el nombramiento como funcionario interino habrá de referirse necesariamente al Grupo inferior, salvo que se trate de un Cuerpo o Escala para cuyo acceso se exija ostentar una titulación académica específica y el candidato seleccionado únicamente posea la titulación correspondiente al Cuerpo o Escala del Grupo superior, en cuyo caso el nombramiento se realizará en este último.

**Noveno**

*Temporalidad del nombramiento*

Los nombramientos de funcionarios interinos tendrán carácter temporal, extinguiéndose la relación de servicios cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó la cobertura del puesto en los términos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril y, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto por el correspondiente funcionario de carrera.

Los funcionarios interinos seleccionados para ocupar un puesto de trabajo que se encuentre en situación de reserva, cesarán en el mismo cuando se incorpore el titular.

Los puestos de trabajo cubiertos por funcionarios interinos que estuvieren reservados se incluirán en la correspondiente Oferta de Empleo Público o en la próxima convocatoria de provisión por el sistema de concurso, según proceda, una vez desaparecida la causa que motivó la reserva de los mismos.

**Décimo**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 23 de marzo de 2006.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,  
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK

ANEXO I

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Especifico	Administración Pública		Especialidad	Admon
				Cuerpo	Escala		
6917 AYUDANTE DE COCINA	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL RESIDENCIA SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	D/E 12	5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID			
				CUERPO ADMINISTRACION GENERAL A EXTINGUIR			G
				ESCALA ADMON.GENERAL A EXTINGUIR (GRUPO D)			G
				CUERPO ADMINISTRACION GENERAL A EXTINGUIR			G
				ESCALA ADMON.GENERAL A EXTINGUIR (GRUPO E)			G
Localidad...: San Martín de Valdeiglesias Turno/Jornada: MAÑANA				BAREMO			
				EXPERIENCIA COMO AYUDANTE DE COCINA: EN LA ADMINISTRACION PUBLICA		: 7.00 Puntos	
				CURSOS OFICIALES DE COCINERO		: 1.00 Puntos	

**SOLICITUD DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO \***

## 1. DATOS DEL/LA INTERESADO/A

Apellidos .....					
Nombre .....				DNI .....	
Dirección .....			Teléfono .....		
Localidad .....	Provincia .....				CP .....

## 2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Orden .....	Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .....
Consejería de .....	

## 3. ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

N.º DE ORDEN	NPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE ORDEN	NPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1			8		
2			9		
3			10		
4			11		
5			12		
6			13		
7			14		

## 4. DOCUMENTACIÓN APORTADA

<input type="checkbox"/> Título académico <input type="checkbox"/> Historial académico-profesional <input type="checkbox"/> Otros .....
---

El/la solicitante declara ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud, reunir las condiciones necesarias para desempeñar puestos públicos en la Comunidad de Madrid y las señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a acreditarlo cuando así le sea solicitado por la Administración.

Madrid, a ..... de ..... de 200.....  
 EL/LA INTERESADO/A,

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Si tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso le rogamos nos la haga llegar a la Dirección General de Calidad de los Servicios, plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

(\*) Antes de cumplimentar esta solicitud lea las instrucciones al dorso.

DESTINATARIO	ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE .....
--------------	--

## INSTRUCCIONES

- 1) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas. En caso de que sea imprescindible ampliar la información solicitada, esta se adjuntará en hoja aparte de este impreso.
- 2) Los números que se encuentran entre paréntesis corresponden a apartados de estas instrucciones.
- 3) Se indicará el nombre de la Consejería a la que estén adscritos los puestos solicitados.

(03/8.137/06)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**1226** ORDEN de 23 de marzo de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la Orden de 12 de enero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Servicio Regional de Bienestar Social).

Aprobada mediante Orden de 12 de enero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero) convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

## Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

## Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

## Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 23 de marzo de 2006.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,  
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK

## ANEXO

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
RESIDENCIA CISNEROS Puesto de Trabajo: 34540 Denominación : DIRECTOR RESIDENCIA Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Especifico : 15.869,40	Cód. identificación: 46590497H0 Apellidos y Nombre: HONDUVILLA ORTIZ,ANA ISABEL	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL CENTRO ATENCIÓN DISMI. PSIQUICOS C.O. FRAY BERNARDINO ALVAREZ Puesto de Trabajo: 23697 Denominación : ASISTENTE SOCIAL Grupo : B N.C.D. : 18 C. Especifico : 6.565,32
CENTRO DE MAYORES ALCALA DE HENARES Puesto de Trabajo: 34565 Denominación : DIRECTOR CENTRO DE MAYORES Grupo : B N.C.D. : 26 C. Especifico : 9.222,36	Cód. identificación: 3385927M0 Apellidos y Nombre: MERINO CACERES,MARGARITA	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL CENTRO DE MAYORES ALCALA DE HENARES Puesto de Trabajo: 6956 Denominación : ASISTENTE SOCIAL Grupo : B N.C.D. : 18 C. Especifico : 6.565,32
CENTRO DE MAYORES PARLA Puesto de Trabajo: 34592 Denominación : DIRECTOR CENTRO DE MAYORES Grupo : B N.C.D. : 26 C. Especifico : 9.222,36	Cód. identificación: 50019905B0 Apellidos y Nombre: MACHON RIOJA,M. ANGELES	
CENTRO DE MAYORES ALCORCON Puesto de Trabajo: 34566 Denominación : DIRECTOR CENTRO DE MAYORES Grupo : B N.C.D. : 26 C. Especifico : 9.222,36	Cód. identificación: 2820417L0 Apellidos y Nombre: SANCHEZ SANCHEZ,SEBASTIANA	